



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1796-2019-R

Lambayeque, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5774-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2009-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico hace conocer que la Universidad Nacional de Trujillo realizará durante los días 10, 11 y 12 de octubre del año en curso, el I Congreso Internacional de Estudios Generales – RPU, por lo que solicita autorización para participar en dicho evento los días 11 y 12 de octubre 2019.

Asimismo, solicita se disponga la salida de la Unidad Vehicular EGJ-197, asignada a dicha dependencia, que conducido por el servidor administrativo Martín Eliseo Balarezo Ocon, le permita desplazarse a la ciudad de Trujillo;

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 162-2019-OT-UNPRG, alcanza el Presupuesto N° 105-2019-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que será conducido por el técnico en transporte Martín Eliseo Balarezo Ocon; así mismo indica los costos de viáticos para el chofer (dos días) S/. 360.00; gastos de combustible (18 gal. x S/. 12.30) S/. 221.40 y peaje S/. 30.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031 y 0025;

Que, asimismo, con Informe N° 076-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000058 – 2019 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que conducido por el señor Martín Eliseo Balarezo Ocon, trasladó al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, a la ciudad de Trujillo, a fin de participar en el I Congreso Internacional de Estudios Generales – RPU, los días 11 y 12 de octubre 2019;

Artículo 2°. Autorizar el reembolso hasta por la suma de S/. 420.00 a favor del Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, por concepto de dos días de viáticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1796-2019-R

Lambayeque, 24 de octubre del 2019

Pág. 2

Artículo 3º.- Autorizar el reembolso hasta por la suma de 360.00 a favor de Martín Eliseo Balarezo Ocon, por concepto de dos días de viáticos, y en calidad de encargo, el monto de S/. 30.00 por gastos de peaje.

Artículo 4º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 5º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



DR. WILFREDO CARBAJAL VILLALTA

Secretario General

stn